05/05/2020

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Sujetos de especial vulnerabilidad durante la crisis del COVID 19, parte 2: Fondo Social Extraordinario y prohibición de suspensión de suministros.

En esta segunda entrega analizaremos los sujetos o grupos considerados vulnerables que se mencionan en la normativa confeccionada a propósito del Covid-19 y que se encuentran recogidos en este caso en el Real Decreto-ley 8/2020 que fue coetáneo a la declaración del estado de alarma.

En dicha normativa se destinan **300.000.000 de euros en concepto de suplemento de crédito con la consideración de "Protección a la familia y a la pobreza infantil**. Prestaciones básicas de servicios sociales". Tiene por objeto transferir partidas a las Comunidades Autónomas para financiar las prestaciones básicas de servicios sociales tales como reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario habida cuenta del cierre de centros de asistencia para mayores, dependientes y discapacitados. Incrementando y reforzando el funcionamiento de dispositivos de teleasistencia, trasladando al domicilio otros servicios tipo rehabilitación, terapia ocupacional, higiene. Reforzar dispositivos de atención a person

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |